

26

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 940 de fecha 11.12.2012 de la Directora de Control;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- APRUEBASE el Presupuesto Municipal para el año 2013, de acuerdo a la estructura de ingresos y la proyección de gastos que indica.

SECTOR	INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$	EGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$
MUNICIPAL	9.345.000	9.345.000
EDUCACIÓN	3.522.000	3.522.000
SALUD	3.219.000	3.219.000

HONORARIOS 2013

- Asesorías en materias de Seguridad Ciudadana (Monto Total Anual M\$ 20.000)
- Asesoría Técnica en el ciclo de la vida de los proyectos (Monto Total Anual M\$ 51.000)
- Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información (Monto Total Anual M\$ 20.000)
- Asesorías en Gestión Cultural (Monto Total Anual M\$ 20.000)

Total presupuestario para Honorarios Municipales M\$ 111.000

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2013

TOTAL TARIFA DE ASEO ANUAL	\$69.836
TOTAL TARIFA DE ASEO ANUAL (UTM)	1,75959
(UTM DE JUNIO DE 2012 \$39.689)	

COSTO LITRO DE BASURA SUELTA:

COSTO DE UN LITRO DE BASURA SUELTA	\$11,391
COSTO DE UN LITRO DE BASURA SUELTA (UTM)	0,00029
(UTM DE JUNIO DE 2012 \$39.689)	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE